

**CALENDARIO DE ELECCIONES AL
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA
DECANATOS Y DIRECCIONES DE CENTRO**

ELECCIONES A CLAUSTRO

El artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de Mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, establece que el mandato de las personas componentes del Claustro universitario, elegidas en representación de los diferentes sectores universitarios, tendrá una duración de cuatro años, a excepción del mandato de la representación del estudiantado, cuya duración será de dos años. El apartado segundo del citado precepto añade que el reglamento del Claustro contendrá la normativa electoral aplicable y la regulación del sistema de sustituciones y elecciones parciales para cubrir las bajas que se produjesen. En cumplimiento de este mandato, el Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno, regula en el capítulo III del Título III las elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad.

Una vez finalizado el mandato de los representantes del Claustro de la Universidad de Málaga, en junio de 2020, sin que se hayan podido celebrar elecciones debido a la situación de excepcionalidad producida como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, la declaración del estado de alarma y la suspensión de la actividad académica presencial, así como la finalización de un curso académico y el inicio de otro nuevo curso, que ha generado cambios sustanciales en el censo del sector de estudiantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Electoral General, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, aprueba el siguiente calendario electoral:

Publicación del censo electoral provisional	3 de noviembre 2020	
Reclamaciones al censo electoral provisional	4, 5 y 6 de noviembre de 2020	
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	9 de noviembre de 2020	
Publicación del censo definitivo	10 de noviembre de 2020	Reunión Junta Electoral
Determinación provisional del número de representantes por circunscripción electoral en las elecciones de Claustro	10 de noviembre de 2020	Reunión Junta Electoral
Reclamaciones a la distribución del número de representantes por circunscripción electoral	11 de noviembre de 2020	
Determinación definitiva del número de representantes por circunscripción electoral	12 de noviembre de 2020	Reunión Junta Electoral
Presentación de candidaturas al Claustro	13 al 16 de noviembre de 2020	
Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	17 de noviembre de 2020	
Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre de	Reunión Junta

	2020	Electoral
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	19 de noviembre 2020	
Proclamación definitiva de candidaturas	23 de noviembre de 2020	Reunión Junta electoral
Campaña electoral	24 de noviembre al 1 de diciembre de 2020	
Jornada de reflexión	2 de diciembre de 2020	
Votación electrónica	3 de diciembre de 2020	Reunión J.Electoral
Proclamación provisional de resultados	4 de diciembre de 2020	
Reclamaciones	9 y 10 de diciembre 2020	
Proclamación definitiva de resultados	11 de diciembre de 2020	Reunión J.Electoral

ELECCIONES A JUNTAS DE CENTRO

El artículo 41 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de Mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, establece que el mandato de las personas componentes del de la Junta de Facultad o Escuela, elegidas en representación de los diferentes sectores universitarios, tendrá una duración de cuatro años, a excepción del mandato de la representación del estudiantado, cuya duración será de dos años. El apartado segundo del citado precepto añade que el reglamento de la Junta de Facultad o Escuela desarrollará la normativa electoral, el sistema de sustitución y el de elecciones parciales para cubrir las bajas que se produzcan. En cumplimiento de este mandato, el Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno, regula en el capítulo VII del Título III las elecciones a representantes en las Juntas de Facultad o Escuela.

Una vez finalizado el mandato de los representantes de las Juntas de Facultad o Escuela de los siguientes centros:

- Escuela de Ingenierías Industriales
- E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Comercio y Gestión
- Facultad de Derecho
- Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
- Facultad de Medicina
- Facultad de Psicología y Logopedia

Y no habiéndose podido llevar a cabo las correspondientes elecciones, debido a la situación de excepcionalidad producida como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, la declaración del estado de alarma y la suspensión de la actividad académica presencial, así como la finalización de un curso académico y el inicio de otro nuevo curso, que ha generado cambios sustanciales en el censo del sector de estudiantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Electoral General, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, aprueba el siguiente calendario electoral:

Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo electoral provisional	3 de noviembre 2020
Reclamaciones al censo electoral provisional	4, 5 y 6 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	9 y 10 de noviembre de 2020
Publicación del censo definitivo	11 de noviembre de 2020
Presentación de candidaturas a Juntas de Centro	12, 13 y 16 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	17 de noviembre de 2020
Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre de 2020
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	19 y 20 de noviembre 2020

Proclamación definitiva de candidaturas	23 de noviembre de 2020
Campaña electoral	24 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
Jornada de reflexión	2 de diciembre de 2020
Votación electrónica	3 de diciembre de 2020
Proclamación provisional de resultados	4 de diciembre de 2020
Reclamaciones	9 y 10 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de resultados	11 de diciembre de 2020

Este calendario electoral será de aplicación también a las elecciones a Junta de Centro, de carácter provisional, de la E.T.S. de Arquitectura, al amparo de lo que determina la Disposición Transitoria Tercera de los citados Estatutos, que se reproduce a continuación:

“Los centros que tengan adscrito un número de profesorado con vinculación permanente inferior al número establecido en el artículo 39.1 de estos Estatutos, podrán elegir una Junta de Facultad o Escuela de carácter provisional, formada por todo el profesorado con vinculación permanente adscrito a los citados centros, minorando el número de representantes del resto de los sectores de la comunidad universitaria de forma proporcional. En todo caso, se garantizará que la mayoría de componentes de las citadas juntas de facultad o escuela estará formada por profesorado con vinculación permanente.”

ELECCIONES A DECANATOS Y DIRECCIONES DE CENTROS

El artículo 46 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de Mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, establece que la duración de los mandatos de la persona titular del Decanato y de la Dirección serán de cuatro años, coincidiendo con el período de la Junta de Facultad o Escuela, respectivamente, pudiendo ser reelegidos una sola vez consecutivamente. El apartado segundo del citado precepto añade que cesarán en sus cargos al término de sus mandatos, a petición propia o como consecuencia de la convocatoria extraordinaria de elecciones acordada por la Junta de Facultad o Escuela, respectivamente, continuando en funciones hasta la toma de posesión del nuevo titular del cargo.

El Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno, regula en el capítulo II del Título III las elecciones a decanos/as o Directores/as de Centro.

Una vez finalizado el mandato de las personas titulares de los Decanatos o Direcciones de los siguientes centros:

- Escuela de Ingenierías Industriales
- E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Comercio y Gestión
- Facultad de Derecho
- Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
- Facultad de Medicina
- Facultad de Psicología y Logopedia

Y no habiéndose podido llevar a cabo las correspondientes elecciones, debido a la situación de excepcionalidad producida como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, la declaración del estado de alarma y la suspensión de la actividad académica presencial, así como la finalización de un curso académico y el inicio de otro nuevo curso, que ha generado cambios sustanciales en el censo del sector de estudiantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Electoral General, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, aprueba el siguiente calendario electoral:

Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo electoral provisional	3 de noviembre 2020
Reclamaciones al censo electoral provisional	4, 5 y 6 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	9 y 10 de noviembre de 2020
Publicación del censo definitivo	11 de noviembre de 2020
Presentación de candidaturas a Juntas de Centro	12, 13 y 16 de noviembre de 2020

Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	17 de noviembre de 2020
Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre de 2020
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	19 y 20 de noviembre 2020
Proclamación definitiva de candidaturas	23 de noviembre de 2020
Campaña electoral	24 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
Jornada de reflexión	2 de diciembre de 2020
Votación electrónica	3 de diciembre de 2020
Proclamación provisional de resultados	4 de diciembre de 2020
Reclamaciones	9 y 10 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de resultados	11 de diciembre de 2020

SI HAY SEGUNDA VUELTA

Proclamación provisional de candidaturas	3 de diciembre 2020
Reclamaciones	4 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de candidaturas	9 de diciembre de 2020
Votación electrónica segunda vuelta	10 de diciembre de 2020
Proclamación provisional de resultados	10 de diciembre de 2020
Reclamaciones	11 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de resultados	14 de diciembre de 2020

Los procesos electorales acordados se celebrarán mediante votación electrónica, de acuerdo con lo que determina el Título IV del Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga.

Se constituirá una mesa electrónica para las elecciones al Claustro y tantas mesas electrónicas como centros celebren elecciones a Juntas de Centro y Decanatos o Direcciones de Centro.

Las votaciones se realizarán a través de la plataforma urna electrónica, de la que dispone la Universidad de Málaga, a la que se accederá a por medio de la sede electrónica.

Los censos electorales serán facilitados por la Secretaría General, que será asistida por el Servicio Central de Informática, y serán remitidos a todos/as los/las presidentes de las Mesas Electorales elegidas por los respectivos Centros.

El Servicio Central de Informática, dará apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de voto electrónico.

Toda la documentación correspondiente al proceso electoral de elecciones a Claustro universitario será elaborada por la Secretaría General. Por su parte la documentación correspondiente a los

procesos electorales de elecciones a Juntas de Centro y elección de Decanos o Directores de Centro será generada y distribuida por los Decanatos y Direcciones de los citados Centros.